	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 16

INVITACIÓN N° 117 de 2022

INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 200 Y MENOR O IGUAL A 1000 SMLMV. OBJETO: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIFERENTES ÁREAS DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL, MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES Y ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS"

El comité evaluador ajustándose al artículo 43 del manual de contratación Acuerdo N° 001 del 14 de julio de 2020 y a los términos de referencia, procede a rendir el **INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN** de propuestas, teniendo en consideración la designación realizada mediante oficio de fecha 17 de mayo de 2022 suscrito por la secretaria general, el cual está integrado por las siguientes personas:

- a.- **JAVIER JULIÁN SUSUNAGA MURILLO** . Profesional Universitario I Manejo y contraste de redes
- b.- **ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA** - Profesional jurídico secretaria General
- c.- **JOSÉ RICARDO CARRASCO BACHILLER.** – Profesional especializado III gestión financiera

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20220477 de 24 de marzo de 2021, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$236.954.381, 45) IVA INCLUIDO.**


Que la entidad Publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP I los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que, durante el plazo establecido para presentar propuestas, se recibió según Acta de recibo de propuestas, un total de una (01) propuesta así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS	19 DE MAYO DE 2022 HORA 15:37 PM
2	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS	19 DE MAYO DE 2022 HORA 15:46 PM

Las dos propuestas fueron presentadas vía electrónica, por tanto, se tomarán como folios los indicados en el archivo PDF.

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: jurídico, técnico y financiero, respondiendo cada uno según la profesión

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 2 de 16

que se acredita, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:


I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO- EVALUACIÓN JURÍDICA.

CARTA DE PRESENTACIÓN. El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. (Anexo 1).	
INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS	PRESENTA Y CUMPLE Folio 2-4
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS	PRESENTA Y CUMPLE Folios 2-3

DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa **(ANEXOS 2 Y 3)** que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

- a.-** Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio o de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
- b.-** La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **TRES (3) AÑOS MÁS.** Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- c.-** Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación entre los mismos integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Tampoco podrán ceder su participación a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad contratante.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 3 de 16

d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con el objeto a contratar.

e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consortio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consortio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS	No aplica
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS	No aplica

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O ACREDITACIÓN DE EJERCICIO DE PROFESIÓN LIBERAL

El proponente deberá aportar según su naturaleza jurídica deberá aportar:


El proponente deberá aportar si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.

En caso de persona jurídica en el certificado debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Si el proponente es persona natural, para el caso particular se exigirá que el mismo participe ejerciendo profesión liberal por lo que el proponente deberá ser ingeniero civil y para ello deberá acreditar copia dl diploma o acta de grado de institución educativa legalmente reconocida, copia de tarjeta profesional y certificación del COPNIA con expedición mínima de 30 días antes de la presentación de la propuesta.

Para el caso de consorcios y Uniones temporales, cada integrante deberá aportar este requisito conforme a su naturaleza jurídica.


INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS	PRESENTA Y CUMPLE Folio 5-19
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS	PRESENTA Y CUMPLE Folio 12-23

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 4 de 16

PODER.	
<p>En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder u autorización autenticada ante Notaría Pública en el que lo autoriza para suscribir oferta; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.</p>	
INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS	N/A
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS	N/A

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	
<p>Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal</p>	
INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 20
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS	Folio 25

ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:
<p>Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones y riesgos profesionales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.</p> <p>La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.</p> <p>NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.</p>

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 5 de 16

NOTA 2: Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS	PRESENTA Y CUMPLE Folios 1553 a 1558
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS	PRESENTA Y CUMPLE Folios 584-588

RUT. Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

En caso de que un consorcio o Unión temporal sea favorecido con la adjudicación del contrato, esta figura asociativa solicitará el respectivo RUT ante la Dian.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 21
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 5-10

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:

La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 22-23
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 572-573

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:
2021-07-15**

VERSIÓN: 03

Página 6 de 16

jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 24-25
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 575-576

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.

INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 26
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 580


CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS	NO PRESENTA, COMITÉ EVALUADOR HACE LA VERIFICACIÓN Y CUMPLE, SE ANEXA CERTIFICADO AL ACTA
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 580

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 7 de 16

Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre 2020. El RUP debe ser expedido con **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** de antelación a la entrega de la propuesta. Para consorcios y/o uniones temporales cada uno de ellos integrantes deberá aportar este documento.

INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 28-1460
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 36-570

3.2.1.1 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA


El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.**

Deberá aportarse el amparo y el recibo del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.


INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 1559-1572
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 589-598

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra registrado en el sistema de proponentes del IBAL al momento de presentada la oferta. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 8 de 16

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.	
INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS	No presenta, por tratarse de un documento de la entidad se verifica, y se aporta al acta CUMPLE.
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 715

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	
El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:	
<p>Si es persona jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.</p>	
<p>Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.</p>	
SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.	
INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 1523
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 692

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 9 de 16

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.
SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 1574
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 582

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, que los proponentes **INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS e INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS**, cumplen con las exigencias de carácter jurídico de los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO


PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS	ADMITIDA
2	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS	ADMITIDA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO. - EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPUESTA ECONÓMICA.- Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica., en el anexo establecido por la entidad dentro de los términos de referencia.

Si el representante legal no es ingeniero civil la propuesta deberá estar avalada (firmada) por un ingeniero civil, el cual deberá aportar diploma o acta de grado y certificado COPNIA vigente. La propuesta deberá efectuarse conforme con el ANEXO, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.
 (...)

Se advierte que frente a este aspecto se hará a una valoración de la propuesta

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 10 de 16

económica, para determinar si se encuentra o no en casual de rechazo

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA


Nº.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	ASPECTO ECONOMICO	RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA	OBSERVACIONES
001	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS	APORTA (FOLIOS 1576-1580)	\$ 234,822,284	ADMITIDA	Se evidencia que en el ítem 2.4.5 no se encuentra sumado el valor total en los subtotales de Tableros por lo tanto la entidad corrige estableciéndose el Subtotal en \$ 18.612.527; sin embargo, dicha corrección no afecta el valor de la propuesta.
002	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	APORTA (FOLIOS 719-720)	\$ 228,390,474	ADMITIDA	

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA – EVALUACIÓN FINANCIERA

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE o RECHAZA la propuesta.

REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTAS

ÍNDICES FINANCIEROS. La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE o RECHAZA la propuesta.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 11 de 16

REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTAS

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	50% del Presupuesto Oficial \$118,477,190.73	\$45,521,559,978 CUMPLE	\$3,360,029,064 CUMPLE
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>=1.5	2.0 CUMPLE	2.4 CUMPLE
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	<=50%	49.6% CUMPLE	41% CUMPLE
Indicador			Requisito Organizacional de Participación	
Rentabilidad del Patrimonio		>=0	0.15 CUMPLE	0.05 CUMPLE
Rentabilidad del Activo		>=0	0.07 CUMPLE	0.03 CUMPLE

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA:

Se concluye producto de la revisión financiera de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- Los proponentes INTERNACIONAL DE ELECTRICOS e INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS cumplen con las exigencias financieras descritas en los términos de referencia de la invitación.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS	ADMITIDA
2	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	ADMITIDA

IV. EXPERIENCIA- EVALUACIÓN TÉCNICA

3.2.1.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Se exigirá máximo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto

contractual y/o alcance corresponda a la instalación de redes eléctricas, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV.

3.2.1.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Se exigirá máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual y/o alcance corresponda al suministro y/o instalación de equipo de refrigeración "aires acondicionados", cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV.

3.2.1.4 CONDICIONES EXIGIDAS PARA VALIDAR EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.

NOTA 1: Los contratos que se aporten para acreditar la experiencia general y específica, deben estar debidamente inscritos en el RUP del oferente. Por tal razón se deberá indicar expresamente en la oferta el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP.

NOTA 2: Los contratos que aporte el oferente tanto para la experiencia general como la específica, deben estar identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en cualquiera de los siguientes códigos:

- 39 12 17 00: FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
- 40 10 17 00: ENFRIAMIENTO
- 25 17 39 00: COMPONENTES ELÉCTRICOS
- 72 15 12 00: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO

NOTA 3: Nota: En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará únicamente como experiencia de cada integrante el valor afectado por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal acreditado y se tomarán las cantidades al 100% de lo ejecutado por el consorcio o unión temporal.

NOTA 4: Para calcular la experiencia general y específica del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFC/SMMLV$$

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

$$VE= VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00

Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00

Nota 5: Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.


Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 6: No serán consideradas la experiencia (general y específica) que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución del contrato y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

NOTA 7: Los contratos relacionados en experiencia general serán válidos en la experiencia específica si cumple las exigencias allí indicadas.

INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS	<u>PRESENTA Y CUMPLE</u>
	<p><u>EXPERIENCIA GENERAL:</u> <u>Presenta los siguientes contratos</u> CONTRATO N°. 1000711 de 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación (FOLIO 1464) • Copia del Contrato (FOLIO 1464 al 1477) • Facturas (FOLIO 1482 al 1485, y 1488) <p>Cumple requisito exigido (ver cuadro anexo al acta)</p> <p>CONTRATO N°. 1000154 de 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación (FOLIO 1489) • Copia del Contrato (FOLIO 1490 al 1495) • Facturas (FOLIO 1496) <p>CONTRATO N°.1260125 de 2017</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación (FOLIO 1497) • Copia del Contrato (FOLIO 1499 al 1508) • Facturas (FOLIO 1509 al 1517) <p>CUMPLE</p> <p><u>PRESENTA Y NO CUMPLE – REQUERIDO A SUBSANAR</u></p> <p><u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</u> CONTRATO N°. 0047 de 2009</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación (FOLIO 1518) • Copia del Contrato (FOLIO 1519 al 1527) <p>No obstante, por tratarse de un contrato con la Universidad suramericana, ente de carácter público debe aportarse además el acta de liquidación o acta final. REQUERIDO PARA SUBSANAR</p> <p>CONTRATO DC- 016 DE 2019 suscrito con la Universidad Industrial de Santander- Aporta contrato a folio 1421 a 1551 junto con acta de liquidación 1530-1533, no obstante, aporta copia ilegible del presupuesto del proceso donde se encuentra el ítem de suministro de aire acondicionado para determinar el valor que es posible aportar la de este contrato como experiencia. REQUERIDO PARA SUBSANAR – APORTAR COPIA LEGIBLE DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO DONDE SE EVIDENCIA EL ÍTEM DE SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>CONTRATO 130-2010 DE 2010, suscrito con Agencia presidencial para acción social. Solo aporta certificado a folio 1552, REQUERIDO PARA SUBSANAR, debe aportar copia de contrato y acta final o de liquidación por tratarse de experiencia con el sector público.</p>
<p>INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS</p>	<p><u>PRESENTA Y CUMPLE</u></p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>CONTRATO N°. 7 de 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación (FOLIO 601)

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 15 de 16


	<p>NO APORTA FACTURAS, DADO QUE APORTA UN CERTIFICADO DE INGRESOS RELACIONANDO LAS FACTURAS A FOLIO 602, DEBE SUBSANAR APORTANDO LAS FACTURAS RELACIONADAS</p> <p>CONTRATO N°. 4600081894 de 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del Contrato (FOLIO 630 al 643) • Acta de Liquidación (FOLIO 604-629) <p>Con este contrato cumple requisito (ver informe anexo)</p> <p><u>PRESENTA Y CUMPLE</u></p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>CONTRATO N° 4600083013 de 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del Contrato (FOLIO 673 al 689) • Acta de Liquidación (FOLIO 647-672)
--	---

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

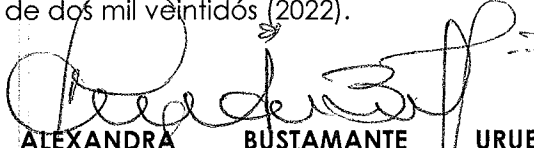
PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS	CONDICIONADO A SUBSANAR
2	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS	ADMITIDA

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	CONDICIONADA A SUBSANAR
2	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL SAS	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 03
		Página 16 de 16

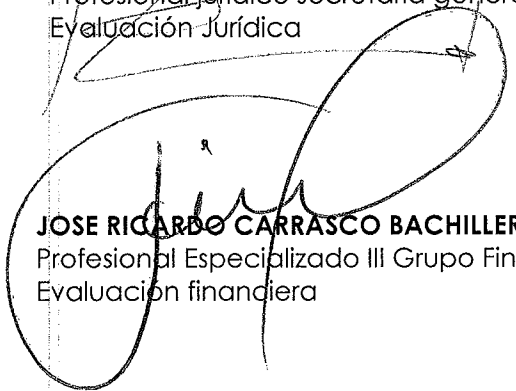
En constancia se firma por el comité evaluador, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).



ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA
 Profesional jurídico secretaria general
 Evaluación Jurídica



JULIAN JAVIER SUSUNAGA MURILLO
 Profesional en manejo de catastro y redes
 Evaluación técnica



JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
 Profesional Especializado III Grupo Financiero
 Evaluación financiera

PROponente N°. 01 INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS

EXPERIENCIA GENERAL

N°. CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACION	SMMILV-TERMINACION	# SMMILV	V/CONTRATO AL TERMINAR	VALOR AFECTADO POR PARTICIPACION AL TERMINAR	SMMILV-ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACION	CONSECUTIVO EN EL RUP
Contrato N°. 1000711 de 2017	\$ 1,258,639,807.00	100%	2019	\$ 828,116.00	1,519.88	\$ 1,258,639,807.00	\$ 1,258,639,807.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,519,883,454.73	\$ 1,519,883,454.73	395
Contrato N°. 1000154 de 2015	\$ 18,746,263.00	100%	2015	\$ 644,350.00	29.09	\$ 18,746,263.00	\$ 18,746,263.00	\$ 1,000,000.00	\$ 29,093,292.47	\$ 29,093,292.47	191
Contrato N°. 1260125 de 2017	\$ 632,515,061.00	100%	2018	\$ 781,242.00	809.63	\$ 632,515,061.00	\$ 632,515,061.00	\$ 1,000,000.00	\$ 809,627,568.67	\$ 809,627,568.67	286

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Contrato N°. 0047 de 2009	\$ 115,590,188.00	100%	2010	\$ 515,000.00	224.45	\$ 115,590,188.00	\$ 115,590,188.00	\$ 1,000,000.00	\$ 224,446,966.99	\$ 224,446,966.99	234
Contrato N°. DC-016 de 2015	\$ 31,545,350,766.00	60%	2020	\$ 877,803.00	21,562.03	\$ 18,927,210,459.60	\$ 11,356,326,275.76	\$ 1,000,000.00	\$ 21,562,025,260.34	\$ 12,937,215,156.20	349
Contrato N°. 130/2010 de 2010	\$ 74,244,005.00	100%	2010	\$ 515,000.00	144.16	\$ 74,244,005.00	\$ 74,244,005.00	\$ 1,000,000.00	\$ 144,163,116.50	\$ 144,163,116.50	235

PROponente N°. 02 INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS

EXPERIENCIA GENERAL

N°. CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACION	SMMILV-TERMINACION	# SMMILV	V/CONTRATO AL TERMINAR	VALOR AFECTADO POR PARTICIPACION AL TERMINAR	SMMILV-ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACION	CONSECUTIVO EN EL RUP
Contrato N°. 7 de 2018	\$ 454,508,750.00	100%	2018	\$ 781,242.00	581.78	\$ 454,508,750.00	\$ 454,508,750.00	\$ 1,000,000.00	\$ 581,777,157.40	\$ 581,777,157.40	100
Contrato N°. 4600081894 de 2019	\$ 1,275,000,000.00	100%	2020	\$ 877,803.00	1,452.49	\$ 1,275,000,000.00	\$ 1,275,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,452,489,909.47	\$ 1,452,489,909.47	132

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Contrato N°. 4600083013 de 2019	\$ 903,802,877.00	55%	2019	\$ 828,116.00	600.27	\$ 497,091,582.35	\$ 273,400,370.29	\$ 1,000,000.00	\$ 600,268,057.07	\$ 330,147,431.39	134
---------------------------------	-------------------	-----	------	---------------	--------	-------------------	-------------------	-----------------	-------------------	-------------------	-----

